



5128398.15128398.15128398.1

AB-BIOTICS, S.A.

www.ab-biotics.com

N.I.F. A63497473

Edifici Eureka, Parc de Recerca UAB, 08193- Bellaterra (Barcelona)
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 36567, Folio 84, Hoja B-293983

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AB-BIOTICS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración en su sesión de 3 de julio de 2018 ha aprobado el presente Informe en relación con la propuesta de modificación del Artículo 2 de los Estatutos Sociales, incluida en el punto sexto del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de “AB-BIOTICS, S.A.”, que se celebrará en la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia, número 19, Barcelona, a las 10:00 horas, el 3 de agosto de 2018, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 6 de agosto en el mismo lugar y a la misma hora.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de AB-BIOTICS, S.A. (en adelante, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la formulación de un informe escrito por parte de los administradores justificando las razones de la propuesta de modificación estatutaria que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 3 de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si es necesario, el día 6 de agosto en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el punto sexto del Orden del Día.

2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

2.1. Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales.

La justificación de la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, cuyo enunciado se propone ampliar a fin de introducir la actividad de fabricación y comercialización de productos sanitarios y dispositivos médicos, obedece a que la Compañía tiene intención de empezar a fabricar y comercializar el producto AB-INTIMUS como producto sanitario.

2.2. Texto íntegro de la propuesta de modificación del artículo 2 de los estatutos sociales.

Se propone añadir al apartado 2.1. del artículo 2 de los Estatutos, un subapartado letra f), con la siguiente redacción:



5128398.15128398.15128398.1

AB-BIOTICS, S.A.

www.ab-biotics.com

N.I.F. A63497473

Edifici Eureka, Parc de Recerca UAB, 08193- Bellaterra (Barcelona)
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 36567, Folio 84, Hoja B-293983

“f) La fabricación, exportación, importación, distribución y comercialización de productos sanitarios y dispositivos médicos.”

2.3. Comparativa del redactado completo del artículo 2 de los Estatutos.

| REDACCION ACTUAL | NUEVA REDACCION QUE SE PROPONE |
|---|---|
| <p>ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL.</p> <p>2.1. Constituye el objeto de la Sociedad:</p> <p>a) La investigación, el desarrollo, la innovación y la producción de soluciones biotecnológicas que mejoren la salud y el bienestar de las personas.</p> <p>b) La comercialización, la distribución, la exportación y la importación de cualesquiera productos relacionados con los señalados en el apartado anterior.</p> <p>c) El desarrollo, la adquisición, la transmisión, la cesión, la explotación y la comercialización de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual.</p> <p>d) La prestación de cualesquiera servicios relacionados con las actividades mencionadas en los anteriores apartados.</p> <p>e) La prestación de servicios sanitarios en el ámbito de los análisis genéticos.</p> <p>2.2. El objeto social podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o</p> | <p>ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL.</p> <p>2.1. Constituye el objeto de la Sociedad:</p> <p>a) La investigación, el desarrollo, la innovación y la producción de soluciones biotecnológicas que mejoren la salud y el bienestar de las personas.</p> <p>b) La comercialización, la distribución, la exportación y la importación de cualesquiera productos relacionados con los señalados en el apartado anterior.</p> <p>c) El desarrollo, la adquisición, la transmisión, la cesión, la explotación y la comercialización de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual.</p> <p>d) La prestación de cualesquiera servicios relacionados con las actividades mencionadas en los anteriores apartados.</p> <p>e) La prestación de servicios sanitarios en el ámbito de los análisis genéticos.</p> <p>f) La fabricación, exportación, importación, distribución y comercialización de productos sanitarios y dispositivos médicos.</p> |



5128398.15128398.15128398.1

AB-BIOTICS, S.A.

www.ab-biotics.com

N.I.F. A63497473

Edifici Eureka, Parc de Recerca UAB, 08193- Bellaterra (Barcelona)
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 36567, Folio 84, Hoja B-293983

| | |
|---|--|
| <p>participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.</p> <p>2.3. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad.</p> <p>2.4. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Público de cualquier clase, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.</p> | <p>2.2. El objeto social podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.</p> <p>2.3. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad.</p> <p>2.4. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Público de cualquier clase, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.</p> |
|---|--|

En Barcelona, a 3 de julio de 2018.